



acreditando su despedida de aquella, y en su vista Acordaron susten-
derle en clase de tal huero mandando se le anote en los
libros y Padrones correspondientes.

Se dio cuenta y aprobaron susten-
das las Reales pertenecientes al año anterior.

Atendiendo susten-
das a los daños q. con instante frecuencia estan
causando en la Huerta y campo de esta Jurisdiccion varios anima-
les de toda especie por no poder atender a su custodia las Juntas
de ordinarios a causa de sus muchas ocupaciones en el Pungo
de y Covarrua de Puales Instrucciones, y convencidos de q. el medio
mas eficaz de contener y evitar tales discordes es el de nombrar
un Aguacil mayor de campo y Huerto q. dedicandose esclusivamente
a su custodia evite los repetidos y considerables daños que en ella
se hacen y es de temer se aumenten si oportunamente no se provee
de remedio, Acordaron elegir y con efecto eligieron p. desempeñar
el cargo de dicho Aguacil mayor de campo y Huerto a D.
Christoval Yncoracion de esta ciudad en quien concurren todas
las circunstancias necesarias para servirlo, y comisionaron
al Sr. Presidente p. q. precedida su aceptacion le reciba el compe-
tente Juramento.

Ultimamente con noticia de q. en la villa de campo se usa padeciendo la
viruela natural Acordaron q. pare inmediatamente el Cirujano Titular
reconoce los q. tuvieran contagiados y comparecia a dar cuenta a la
Junta de su amistad. En lo qual fueron conformes y firmaron hoy fe-

Luzarras Aguilera Sa de mas Toruandoy
Verleaxcel Dato

Ante mi
Juan Pardo de
campo y Huerto

Acordado En la Villa de Mula a diez y nueve de Febrero de

